

**Constancia:** Al despacho de la señora juez el presente proceso con solicitud de desistimiento de amparo de pobreza. Sírvase proveer.

Cerrito 7 de junio de 2023

DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ

Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO  
SANTANDER.

Cerrito, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)

La señora ROSA ANA CASTELLANOS DE CASTELLANOS, identificada con Cedula de Ciudadanía N°28.074.827, presenta escrito en el que manifiesta que desiste de la solicitud de amparo de pobreza impetrada en virtud de la cual se designó como su apoderado de oficio al Dr. JEFFERSON JAVIER RAMIREZ CALDERÓN, identificado con C.C.N° 1.098.724.365, expedida en Bucaramanga, T.P.N° 362.581 del Consejo Superior de la Judicatura, con abonado celular 3178574931 y correo electrónico [jeffersonramirezcalderon@hotmail.com](mailto:jeffersonramirezcalderon@hotmail.com)

La razón de su desistimiento obedece a que pretende adelantar un trámite notarial y no un proceso judicial.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE AMPARO DE POBREZA**, presentado por la señora ROSA ANA CASTELLANOS DE CASTELLANOS, identificada con Cedula de Ciudadanía N°28.074.827 en el cual se designara como su apoderado de oficio al Dr. JEFFERSON JAVIER RAMIREZ CALDERÓN, identificado con C.C.N° 1.098.724.365, expedida en Bucaramanga, T.P.N° 362.581 del Consejo Superior de la Judicatura, con abonado celular 3178574931 y correo electrónico [jeffersonramirezcalderon@hotmail.com](mailto:jeffersonramirezcalderon@hotmail.com)

**SEGUNDO:** En firme el presente auto y previa desanotacion en los libros respectivos, archívese el expediente.

Los estados, traslados y demás se publican en la cartelera física y el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-cerrito>, siendo responsabilidad de las partes y demás interesados consultarlos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO –  
SANTANDER

El anterior auto se notifica mediante anotación en el cuadro de estados N° 039, se publica en página web de la rama judicial

En la fecha: 13 DE JUNIO DE 2023

DILSON DAVID GONZÁLEZ ANTOLINEZ

Secretario